AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

550

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2018, del Director de Gestión de Personal, que modifica las Resoluciones de 21 de julio de 2017, del mismo Director, que hicieron públicas las puntuaciones definitivas de los aspirantes en la fase de concurso, por los méritos cuya baremación corresponde a las Unidades de la Dirección de Gestión de Personal, y las puntuaciones totales de dicha fase, así como la Resolución de 3 de agosto de 2017, del mismo Director, que hizo públicas las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas que superaron el concurso-oposición, en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 21 de febrero de 2017, de la Consejera de Educación.

Mediante Orden de 21 de febrero de 2017 de la Consejera de Educación (BOPV, 23-02-2017), se convocó procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Resoluciones de 21 de julio de 2017, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se hicieron públicas las puntuaciones definitivas alcanzadas por los aspirantes en la fase de concurso, por los méritos cuya baremación corresponde a las Unidades de la Dirección de Gestión de Personal así como las puntuaciones totales de dicha fase.

Mediante Resolución de 3 de agosto de 2017, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se hicieron públicas las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas que superaron el concurso-oposición, en el citado procedimiento selectivo.

Doña Ianhire Bereziartua Zubialdea (especialidad Pedagogía Terapéutica), doña Ainara Bilbao Uriarte (especialidad Educación Infantil), doña Itziar Etxarte Elizondo (especialidad Educación Primaria), doña Elaia Torres Bizkarra (especialidad Pedagogía Terapéutica), doña Maialen Alberro Lasuen (especialidad Pedagogía Terapéutica) y doña Elixabete Izaguirre Ayestaran (especialidad Educación Infantil), participaron en el procedimiento selectivo mencionado.

Doña Ianhire Bereziartua Zubialdea, doña Ainara Bilbao Uriarte y doña Itziar Etxarte Elizondo resultaron seleccionadas con una puntuación global (resultado de la suma de las puntuaciones ponderadas de las fases de concurso y de oposición) de 7,2869, 6,9400 y 6,7195, respectivamente. Y doña Elaia Torres Bizkarra, doña Maialen Alberro Lasuen y doña Elixabete Izaguirre Ayestaran que obtuvieron una puntuación global de 6,7610, 6,5083 y 6,7700, respectivamente, no resultaron seleccionadas dado que las puntuaciones de los últimos aspirantes seleccionados en las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Educación Infantil fueron de 6,8508 y 6,8200, respectivamente.

Dichas personas interpusieron recursos de alzada contra la citada Resolución de 3 de agosto de 2017, del Director de Gestión de Personal, mostrando su disconformidad con la puntuación que se les había asignado en el apartado II.1 del Anexo I (baremo méritos).

Mediante órdenes de 14 y 29 de diciembre de 2017, de la Consejera de Educación, se han estimado los recursos de alzada interpuestos, por las personas indicadas, reconociéndoseles en el apartado II.1 (Expediente académico) la siguiente puntuación:

– Doña Ianhire Bereziartua Zubialdea, seleccionada en la especialidad de Pedagogía Terapéutica, turno libre: 1,500 puntos.

– Doña Ainara Bilbao Uriarte, seleccionada en la especialidad de Educación Infantil, turno libre: 1,000 punto.

– Doña Itziar Etxarte Elizondo, seleccionada en la especialidad de Educación Primaria, turno libre: 1,000 punto.

– Doña Elaia Torres Bizkarra, aspirante de la especialidad de Pedagogía Terapéutica, turno libre: 1,500 puntos.

– Doña Maialen Alberro Lasuen, aspirante de la especialidad de Pedagogía Terapéutica, turno libre: 1,500 puntos.

– Doña Elixabete Izaguirre Ayestaran, aspirante de la especialidad de Educación Infantil, turno libre: 1,000 punto.

El incremento de la puntuación obtenida en la fase de concurso supone el incremento, a su vez, de la puntuación global obtenida en el proceso; en consecuencia, en el caso de las tres recurrentes que ya se encontraban seleccionadas cambian su posición en la lista, y en el caso de las otras tres recurrentes pasan a resultar seleccionadas.

En consecuencia,

RESUELVO:

Primero.– Modificar las Resoluciones de 21 de julio de 2017 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, que hicieron públicas las puntuaciones definitivas alcanzadas por los aspirantes en la fase de concurso del procedimiento selectivo convocado por Orden de 21 de febrero de 2017 de la Consejera de Educación, por los méritos cuya baremación corresponde a las Unidades de la Dirección de Gestión de Personal, y las puntuaciones totales de dicha fase. Ello supone que la puntuación que les corresponde en la fase de concurso a las personas que se indican a continuación es la siguiente:

– Doña Ianhire Bereziartua Zubialdea
Apartado II.1: 1,500 puntos
Apartado II: 1,500 puntos
Puntuación total: 8,500 puntos

– Doña Ainara Bilbao Uriarte
Apartado II.1: 1,000 punto
Apartado II: 2,000 puntos
Puntuación total: 8,000 puntos

– Doña Itziar Etxarte Elizondo
Apartado II.1: 1,000 punto
Apartado II: 1,000 punto
Puntuación total: 7,2900 puntos

– Doña Elaia Torres Bizkarra le corresponde:
Apartado II.1: 1,500 puntos
Apartado II: 2,700 puntos
Puntuación total de la fase de concurso: 7,2830 puntos

– Doña Maialen Alberro Lasuen
Apartado II.1: 1,500 puntos
Apartado II: 4,500 puntos
Puntuación total: 5,8250 puntos

– Doña Elixabete Izaguirre Ayestaran
Apartado II.1: 1,000 punto
Apartado II: 1,000 punto
Puntuación total: 6,600 puntos

Segundo.– Modificar la Resolución de 3 de agosto de 2017, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, que dio publicidad a las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas que superaron el concurso-oposición, en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 21 de febrero de 2017, de la Consejera de Educación, en los siguientes términos:

– a doña Ianhire Bereziartua Zubialdea, aspirante seleccionada en la especialidad de Pedagogía Terapéutica, perfil lingüístico 2, turno libre, le corresponde una puntuación global de 7,7869 puntos.

– a doña Ainara Bilbao Uriarte, aspirante seleccionada en la especialidad de Educación Infantil, perfil lingüístico 2, turno libre, le corresponde una puntuación global de 7,2733 puntos.

– a doña Itziar Etxarte Elizondo, aspirante seleccionada en la especialidad de Educación Primaria, perfil lingüístico 2, turno libre, le corresponde una puntuación global de 7,0528 puntos.

– a doña Elaia Torres Bizkarra, aspirante de la especialidad de Pedagogía Terapéutica, perfil lingüístico 2, turno libre, le corresponde una puntuación global de 7,2610 puntos. Como consecuencia de ello, resulta seleccionada.

– a doña Maialen Alberro Lasuen, aspirante de la especialidad de Pedagogía Terapéutica, perfil lingüístico 2, turno libre, le corresponde una puntuación global de 7,0083 puntos. Como consecuencia de ello, resulta seleccionada.

– a doña Elixabete Izaguirre Ayestaran, aspirante de la especialidad de Educación Infantil, perfil lingüístico 2, turno libre, le corresponde una puntuación global de 7,1033 puntos. Como consecuencia de ello, resulta seleccionada.

Tercero.– Abrir un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, para que doña Elaia Torres Bizkarra, doña Maialen Alberro Lasuen y doña Elixabete Izaguirre Ayestaran presenten en las Delegaciones Territoriales de Educación, los documentos enumerados en la base undécima de la Orden de 21 de febrero de 2017, de la Consejera de Educación.

Si dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la citada Orden, decaerán de todos sus derechos a ser nombradas funcionarias de

carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de enero de 2018.

El Director de Gestión de Personal,
KONRADO MUGERTZA URKIDI.